



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00549
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Incorpora – tiene en cuenta aviso

Se incorpora notificación por aviso enviada al demandado **Harol Castro Beltrán** en la dirección aportada, con resultado positivo y entregada el 05 de marzo del presente año, la cual cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término, el cual es concedido al demandado para presentar las excepciones que considere pertinente, se continuará con la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c8cf4a955d3058d380fe390a43cf4a13636c091797b63e2714706af4afdeeff

Documento generado en 11/03/2021 02:54:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>